JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de enero de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de ÚNICA instancia promovido por los señores **RICARDO IGNACIO GONZÁLEZ CANO y DIEGO LUIS FLÓREZ ARDILA** en contra de FABRICATO S.A.; se tiene que, mediante memorial del día de hoy, el señor apoderado de la parte actora manifiesta desistir de la demanda y de las pretensiones de la misma, pero respecto del demandante DIEGO LUIS FLÓREZ ARDILA, por petición expresa de él, adjuntando para el efecto, escrito suscrito por el demandante donde se percibe dicho desistimiento.

En razón de lo anterior, procede esta judicatura a resolver la solicitud de desistimiento, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 314, 315 y 316 del C.G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, según remisión expresa del artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S., indicando que como el señor apoderado de la parte actora cuenta con la facultad expresa para desistir en el poder conferido obrante en el plenario, el desistimiento presentado cumple los requisitos legales para ser **aceptado.**

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la totalidad de las pretensiones de la demanda, presentado por el señor **DIEGO LUIS FLÓREZ ARDILA**, identificado con CC. N°71.647.947, de conformidad con lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO: Impartir al desistimiento los efectos propios de la **cosa juzgada** de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso - C.G. del P., respecto del señor **DIEGO LUIS FLÓREZ ARDILA**, CC. N°71.647.947.

<u>TERCERO</u>: Se ordena continuar la presente demanda, respecto del demandante RICARDO IGNACIO GONZÁLEZ CANO, CC. N°70.133.050.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No.**008** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **23 de enero de 2023**

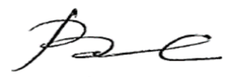

Secretaria

Ead